



**Concejo
de Bogotá**

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3383092020 del 30 de
Noviembre del 2020 – Anónimo
Radicado SINPROC 2851955 de 2020 Personería de Bogotá

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su Derecho de Petición del asunto, de manera atenta me permito informarle que la oficina Asesora de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, no realiza ni actualiza la información en los micrositos de la página web de lo que se genera en cada comisión (Comisión del Plan, Comisión de Gobierno y Comisión de Hacienda y crédito público) y de la Secretaria General, como es: la publicación de los proyectos de acuerdo, proposiciones, agendas, órdenes del día, etc.

Con respecto a las transmisiones de sesiones por internet me permito informarle que es competencia de la Dirección Administrativa de la Corporación, función que se realiza a través del Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información.

De otra parte, debo manifestarle que este Despacho corrió traslado de esta petición a las dependencias competentes, atrás mencionadas, las cuales darán respuesta de fondo.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

C.C. Doctora Leydy Viviana Mojica Peña
Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

